

**RESPUESTA OBSERVACIONES
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO-478-GENSA-2025**

Observaciones presentadas por CEE ENERGY S.A.S. ESP. **(18 de diciembre de 2025 a las 11:52 horas)**, el cual contiene las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN:

“(…)

solicitamos respetuosamente que se evalúe la ampliación del plazo para la presentación de propuestas, con el fin de garantizar un proceso abierto, transparente y con verdadera participación a nivel nacional, permitiendo a los proponentes estructurar ofertas técnicas y económicas acordes con la magnitud y responsabilidad del proyecto.

“(…)”

RESPUESTA:

Para su conocimiento y fines pertinentes se informa que su solicitud será despachada de manera desfavorable, toda vez que los tiempos con que cuenta la Organización para adelantar la convocatoria no pueden exceder lo dispuesto en el cronograma.

Además de lo anterior, cabe referirse sobre lo indicado en el escrito objeto de respuesta, lo siguiente:

- GENSA S.A. E.S.P. es una Empresa de Servicios Públicos Mixta, que en virtud de su norma de creación cuenta con un régimen de contratación privado, por lo que, tanto los principios como los procedimientos que rigen su contratación se encuentran condensados en su Reglamento Interno, y por lo tanto no es dable predicar para ella la Ley 80 de 1993;
- Como se indica en la Condición Especial de Contratación, la convocatoria pública SPO-478-GENSA-2025, se deriva de la suscripción del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FAZNI 1827-2025 con el MME, cuyas obligaciones derivadas deben ser cumplidas durante la vigencia 2025;
- Teniendo en cuenta lo anterior, el 02 de diciembre de 2025 fue publicada la convocatoria pública SPO-442-GENSA-2025, misma que fue declarada desierta por razones ajenas a GENSA S.A. E.S.P., por lo que fue necesario convocar nuevamente la participación de los interesados en tiempos más reducidos pero que incluyen las mismas etapas y garantías planteadas inicialmente.
- Respecto del estudio de mercado, se advierte que la existencia del mismo proviene de la formulación del proyecto por parte del MME, por lo que resulta errado mencionar la ausencia de este.

En virtud de lo precedente, se expone con claridad la intención de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. de estructurar procedimientos que permitan la participación de los interesados y la estructuración de las ofertas en tiempo que considerables, en el marco de la salvaguarda y cumplimiento de las obligaciones que le asisten


MÓNICA ALEJANDRA GONZALEZ LONDOÑO
Profesional Especializado de Diseño y Estructuración de Proyectos
GENSA S.A. E.S.P.


JULIO MAURICIO ARCE POSSO
Líder Proyectos GPSE
GENSA S.A. E.S.P.

Revisó: Andrea del Pilar Gómez Cano – Líder Área de Contratación